

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, departamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

A efectos del preceptivo trámite de información pública relativa a la solicitud de legalización de Construcción de edificación en zona de Policía se remite a la Diputación Provincial de Málaga, administración del Boletín Oficial de la Provincial un anuncio del asunto de referencia para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

1. Interesado: Crocasa, S.L.

Acto notificado: Información Pública en el BOP.

Sentido de la petición: Construcción de edificación en zona de policía. Expte.: MA-45775.

Málaga, 12 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el Proyecto modificado núm. 1 de defensa contra inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla).

Se somete a Información Pública el «Proyecto modificado núm. 1 de defensa contra inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Almadén de la Plata a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

1. Objeto del proyecto.

El objeto del Proyecto modificado núm. 1 es la definición de las obras necesarias para adaptar el proyecto vigente a las nuevas necesidades planteadas por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata y a las derivadas de las nuevas condiciones de la problemática de inundaciones en esta localidad.

En este proyecto se contempla la ejecución de una obra de embocadura para la incorporación de los caudales del Arroyo Calzadillas al colector de diámetro 1000 mm. perteneciente a la red de saneamiento de la población. Igualmente se contempla la ejecución de un canal interceptor en la ladera norte de la población, y la ampliación del canal interceptor proyectado en la ladera sur, incluyendo los caminos de servicio de estos canales. Por último, se ejecuta un colector urbano entre la galería existente de aguas pluviales y el Arroyo Calzadillas, y se modificará la arqueta de salida del colector principal del municipio.

2. Descripción de las obras.

Nueva obra de embocadura.

Se diseña una nueva obra de embocadura en la entrada del Arroyo Calzadillas al colector existente de diámetro 1.000 mm, para evitar la entrada en carga de este colector. Para ello se proyecta un tanque laminador donde se retendrán temporalmente las avenidas de este cauce, disminuyendo los caudales punta de las mismas, para no superar la capacidad máxima del colector fijada en 1,00 m³/seg. Para asegurar que el caudal no supera este valor, se proyecta además una compuerta reguladora en la arqueta de entrada al colector.

El tanque laminador está compuesto por muros de tierra perimetrales, con una altura de 4,00 m desde la rasante de la calle Penitentes contigua, complementado con una excavación aguas arriba para deprimir la lámina de agua en el punto de entrada. La cota de coronación se fija a la 469,00, dejando un resguardo de 0,40 m sobre la máxima lámina de agua de llenado, establecida a la 468,60. El volumen de agua embalsada es de 17.000 m³, suficiente para retener la avenida de período de retorno de 500 años. La longitud de los muros de cierre es de 140 m, con una sección estructural con taludes 2H:1V, alcanzando una altura máxima sobre cauce de 4,50 m. En el núcleo del dique, en la parte de aguas arriba, se coloca una lámina impermeable, con dos tubos dren envueltos en geotextil en el pie como drenaje de posibles infiltraciones; en el pie de aguas arriba se coloca escollera hormigonada para estabilizar el talud, y un rip-rap de piedra en el propio paramento. En la zona de excavación, los taludes de desmonte serán asimismo 2H:1V.

Cunetón norte.

Se trata de un cunetón que recorre la ladera norte del valle de Almadén, recogiendo las escorrentías de esa zona más el Arroyo Los Molinos. Tiene una longitud total de 843 m, con sección triangular de 0,75 m de calado y taludes 3/2, revestido de hormigón HM-20 de 15 cms de espesor, impregnado con colorante marrón para atenuar el impacto visual. En este cunetón se proyectan 4 cruces:

- P.k. 0+562. Colector HA 1200 mm. Longitud 6,00 m.
- P.k. 0+595. Colector HA 1200 mm. Longitud 11,00 m.
- P.k. 0+811. Colector HA 1500 mm. Longitud 32,00 m
- Extremo final, cruce con carretera A-5301. Colector HA 1500 mm.

En el inicio del tramo se atraviesa una zona donde el planeamiento urbano prevé un complejo polideportivo y viviendas unifamiliares. En esta zona, el cunetón discurre paralelo a la calle de las viviendas por la zona verde, atravesando luego la parcela del futuro polideportivo por motivos del diseño hidráulico. En el futuro, habrá que construir un colector por la calle prevista para recoger las aguas de lluvia y devolverlas al propio cunetón en las cercanías del p.k. 0+100.

En todo el tramo se proyecta un camino de servicio con firme de suelo seleccionado de 25 cm de espesor y 3,00 m de plataforma, la cual se ubica siempre en la margen derecha en el sentido de avance de los p.k., con vallado a ambos lados, reponiéndose también los cierres afectados por la propia obra.

Cunetón sur.

Se trata de un cunetón que recorre la ladera Sur del valle de Almadén, recogiendo las escorrentías de esa zona. Tiene una longitud total de 956 m, con sección trapezoidal de 0,75 m. de calado y taludes 3/2, con anchuras variables según los tramos, y revestido de hormigón HM-20 de 15 cms de espesor, impregnado con colorante marrón para atenuar el impacto visual. En este cunetón se proyectan 2 cruces:

- P.k. 0+531. Colector HA 1200 mm. Longitud 14,00 m.
- P.k. 0+697. Colector HA 1500 mm. Longitud 32,00 m.

En todo el tramo, a excepción de la longitud entre los p.k. 0+729 y 0+956 donde ya existe un camino, se proyecta un camino de servicio con firme de suelo seleccionado de 25 cm de espesor y 3,00 m de plataforma, la cual se ubica siempre en la margen izquierda en el sentido de avance de los p.k., con vallado a ambos lados, reponiéndose también los cierres afectados por la propia obra.

La afección más importante de este cunetón es a la Vía Pecuaria existente en la ladera Sur, a la cual se cruza acon-

dicionando la obra en este cruce de manera que se ajuste al entorno.

Colector urbano.

Se trata de un colector de 290 m de longitud, de hormigón armado de diámetro 1500 mm, que discurre entre la conexión a una galería existente de 1,80 x 1,80 m de aguas pluviales, y su desembocadura en el Arroyo Calzadillas mediante un arquetón a modo de cuenco amortiguador relleno en

parte de escollera. En todo el tramo se disponen arquetas de registro, siendo especiales las núms. 2 y 5 donde se cruzan tuberías existentes.

Se ejecuta también dentro de este apartado una obra para modificar la salida de agua del colector principal del municipio, mediante un pozo de crecidas que actúa como aliviadero hacia el marco existente si el colector entrara en carga.

3. Propietarios afectados.

| Nº PARCELA S/PROY. | PROPIETARIO | TIPO DE CULTIVO USO | SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M² | | | Nº PARCELA | Nº POLÍGONO |
|--------------------|---|--------------------------|-------------------------------|----------|----------|----------------|-------------|
| | | | E.S.A. E.S.V. | O.T. | O.P. | | |
| 1 | Ayuntamiento Almadén de la Plata | | | 814,80 | 2.650,84 | 67 | 2 |
| 2 | Juan Chaparro Méndez | LB SECANO | | 522,19 | 1.539,81 | 66a | 2 |
| 3 | Juan José Chaparro Briseño | PASTOS | | 256,28 | 463,38 | 65a | 2 |
| 4 | Francisco Girón Canalejo | LB SECANO | | 608,60 | 1.030,37 | 64a | 2 |
| 5 | Antonio Acedo Pérez | PASTOS | | | 31,06 | 56 | 2 |
| 8 | José Guerra Boza | LB SECANO | | | 109,57 | 59 | 2 |
| 9 | Ayuntamiento de Almadén de la Plata | VÍA DE COMUNICACIÓN D.P. | 193,18 | 195,33 | 14,83 | 9009 | 2 |
| 10 | José Santos Cabeza | LB SECANO | 29,81 | 39,24 | 36,31 | 61a | 2 |
| 11 | Genaro Algora Alonso | LB SECANO | 70,82 | 627,30 | 2.397,72 | 63a | 2 |
| 12 | Diputación de Sevilla | VÍA DE COMUNICACIÓN D.P. | 127,70 | 202,58 | | 9011 | 7 |
| 13 | Ayuntamiento de Almadén de la Plata | PASTOS | | | 60,14 | 27b | 18 |
| 14 | Alfonso Guerra Vázquez | ENCINAR | | | 130,67 | 27e | 18 |
| 15 | Mª Dolores Arroyo Castro | LB SECANO | | 281,60 | 928,30 | 20a | 18 |
| 16 | Elisa Arroyo Muñoz | LB SECANO | | 236,30 | 1.032,02 | 21a | 18 |
| 17 | Antonio Domínguez Faria | LB SECANO | | 1.213 | 3.525,45 | 22a | 18 |
| 18 | Francisco Alonso Díaz | PASTOS | | 494,78 | 544,95 | 25a | 18 |
| 19 | Ayuntamiento de Almadén de la Plata | VÍA COMUNICACIÓN D.P. | 41,56 | 289,39 | 81,16 | 9002 | 17 |
| 20 | Clotilde Castro Soto | LB SECANO | | 271,12 | 912,13 | 10 | 17 |
| 21 | Luis Mª Vázquez Navarro | LB SECANO | 0,71 | 129,61 | 788,75 | 11a | 17 |
| 22 | Ayuntamiento de Almadén de la Plata | VÍA COMUNICACIÓN D.P. | 32,00 | 153,97 | 72,80 | 9001 | 17 |
| 23 | Antonio Domínguez Farias | LB SECANO | 39,04 | 130,40 | 1,59 | 7a | 17 |
| 24 | Lucía Ortiz Vidal | PASTOS | 0,81 | 1.462,99 | 1.670,35 | 6a | 17 |
| 25 | Cesáreo Domínguez Jara | LB SECANO | 322,20 | 3.132,43 | 145,52 | 4 | 17 |
| 26 | José Ortiz Arroyo | URBANO | | 609,76 | 8.004,28 | 8764922TG2986S | |
| 27 | José Ortiz Arroyo y Felipe Ortiz Arroyo | URBANO | | 442,00 | 4.253,82 | 8764923TG2986S | |
| 28 | Antonio Domínguez Farias | LB SECANO | | 216,93 | | 8a | 17 |

4. Propietarios desafectados

| PROPIETARIO | CONVOCATORIA | SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M² | | | Nº PARCELA | Nº POLÍGONO |
|---|---------------------------|-------------------------------|------|------|------------|-------------|
| | | E.S.A. E.S.V. | O.T. | O.P. | | |
| María, Antonio y Eladio García Arroyo (Hrdos Bartolomé García Cepeda) | BOJA 28/11/2006 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 | 17 |
| Antonio Domínguez Farias | BOJA 28/11/2006 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 26 | 18 |
| Manuel Marcelo Ortiz Ortiz y Margarita Muñoz Longo | BOJA 28/11/2006 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 196 | 28 |
| María Dolores Rincón Alonso y José Luis Vidal Ortiz | Notificación AYUNTAMIENTO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 23 | 18 |
| Manuel y Rafaela Pérez Sánchez y Herminia Sánchez Hambrona (Hrdos. Manuel Pérez García) Propietario: Pol. 17 parc. 3 José María Cavana Ochavo | Notificación AYUNTAMIENTO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 | 17 |
| Amadora Barrero Acedo | Notificación AYUNTAMIENTO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 | 17 |

S.A/S.V.: Servidumbre acueducto/servidumbre vuelo.

O.T.: Ocupación temporal.

Exprop.: Expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia

de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Almadén de la Plata,

o ante la Delegación Provincial de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba),

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2011, se han aprobado las bases y la convocatoria que ha de regir la provisión mediante el sistema acceso libre a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local, vacante en el plantilla de personal de este Ayuntamiento, resultante de la Oferta Pública del año 2010, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C1, con sujeción a las bases que se insertan a continuación:

BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2010.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008 de 26 de febrero por el que se modifica el Decreto 201/2003 de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de

los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008 que modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo. Para su acreditación se aportará declaración del compromiso.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente. Para su acreditación se aportará copia compulsada de la titulación académica y en caso de equivalencia, además se deberá acreditar citando la disposición legal en la que se reconozca o aportando certificación del órgano competente en tal sentido.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Para su acreditación se aportará declaración del aspirante. Todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP. Para su acreditación se aportará fotocopia compulsada de los permisos.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior. Para su acreditación se aportará declaración del compromiso.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el requisito de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas